



Convocatoria para la selección de encargos directivos docentes en las plazas vacantes de la planta global de la Secretaría de Educación de Manizales.

Para: Docentes de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Manizales, nombrados en propiedad, e inscritos en carrera.

De: Secretaría de Educación de Manizales.

Asunto: Publicación de resultados parciales proceso de encargo para vacantes en el cargo de coordinador.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 de 2020, día 12 de junio de 2020 fue publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales, la oferta a través de encargo de vacantes en el empleo de coordinador, correspondiente a dos vacantes para ser suplidas de manera temporal mientras se dan unas situaciones administrativas allí especificadas.

Que dentro de la convocatoria se estableció el cronograma determinando que los docentes interesados, debían manifestar su interés al inscribirse antes de las 16:00 horas del día miércoles 17 de junio de 2020, a través de un oficio dirigido al despacho indicando además la institución educativa y el cargo al que se presentarían.

Adicionalmente, la documentación anexa para soportar el cumplimiento de requisitos debía aportarse con fecha máxima del viernes 19 de junio de 2020 a las 17 horas.

Una vez verificadas las inscripciones, se tiene el siguiente reporte de personas que no seleccionaron perfil al cual se inscribían:

PERSONAS QUE NO SELECCIONARON PERFIL	
Nombre	Fecha de inscripción
Ricardo Alberto Ocampo Castaño	18/06/2020
Luz Adriana Márquez Cardona	18/06/2020

Por su parte, el análisis de hoja de vida y asignación de puntaje se surtió entre el martes 23 y el viernes 26 de junio de 2020.

Previo a la asignación de puntajes, el comité evaluador resaltó que en la convocatoria se estableció lo siguiente frente a la remisión de las inscripciones y la documentación anexa:

“PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS- Las inscripciones y la documentación anexa deberán remitirse al correo electrónico santiago.pineda@manizales.gov.co dentro de los términos indicados previamente.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria, las solicitudes presentadas fuera del término se rechazarán de plano.”

De igual manera, en las convocatorias se indicó que *“De acuerdo al cumplimiento en el lleno de requisitos mínimos de acuerdo a la Resolución No. 15683 y No. 253 de 2019, se debe optar por inscribirse en una sola necesidad educativa, la cual debe ser definida, de no efectuarla se entenderá por no presentada”*.

En mérito de lo expuesto, la postulación de las personas relacionadas previamente se entenderá por no presentada, toda vez que omitieron determinar el cargo al que se presentaban.

Las personas que tengan alguna inconformidad con los resultados publicados en el presente documento, deberán radicar las respectivas reclamaciones al correo electrónico santiago.pineda@manizales.gov.co hasta las 16:00 horas del día 01 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta que parece ser la de Luis Ángel Gómez López.

LUIS ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho ad-hoc
Secretaría de Educación de Manizales.

Vo. Bo. Santiago Pineda Hernandez – Recursos Humanos.
Vo. Bo. Diana Marcela Gómez Arce – Unidad de Calidad.